

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DEL INDECOPI

La conformación del "Comité de Ecoeficiencia del Indecopi" según Resolución N° 008-2018-INDECOPI/GEG de fecha 31 de mayo de 2018, estará conformada de la siguiente manera:

- Un representante titular y suplente de la Gerencia General;
- Un representante titular y suplente de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional.
- Un representante titular y suplente de la Gerencia de Recursos Humanos.
- Un representante titular y suplente de la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- Un representante titular y suplente de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

Además, se contará con la participación de un Coordinador (GAF) y el Gestor de Ecoeficiencia (Sgl), ambos designados en representación de la Gerencia de Administración y Finanzas.

I. REPRESENTANTES

Funciones y atribuciones de los miembros del "Comité de Ecoeficiencia del Indecopi":

- 1.1. La asistencia de los miembros titulares es obligatoria, salvo justificación previa, podrán ser reemplazados por sus respectivos miembros suplentes.
- 1.2. La asistencia de los miembros alternos es obligatoria cuando sea en reemplazo del miembro titular
- 1.3. Asistir y participar activamente en las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- 1.4. Ejercer su derecho a voz y voto, cuando sea necesario.
- 1.5. Participar en la toma y/o adopción de acuerdos, firma de actas e implementación de los acuerdos adoptados en las sesiones.
- 1.6. Coordinar las acciones sobre la implementación de los acuerdos del Comité, en el área de su competencia.

II. DE LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ

De acuerdo con la "Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público" propuesto por el MINAM, la Gerencia de Administración y Finanzas designa un colaborador que lo represente y que actuará como "Coordinador" dentro del mencionado Comité. Las funciones y atribuciones del coordinador del Comité son:

- 2.1. Convocar y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- 2.2. Monitorear el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado.
- 2.3. Proponer la actualización del Reglamento Interno, de considerarlo necesario.


III. DEL GESTOR DE ECOEFICIENCIA

De acuerdo con la "Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público" propuesto por el MINAM, la Gerencia de Administración y Finanzas designa dos colaboradores (titular y suplente) que lo represente y que actuará como "Gestor de Ecoeficiencia" dentro del mencionado Comité. Las funciones y atribuciones del gestor del Comité son:

- 3.1. Proponer la agenda de las sesiones.
- 3.2. Preparar los avances de estado de la gestión de la ecoeficiencia en el MINAM.
- 3.3. Elaborar el Acta de cada sesión que contenga los acuerdos del Comité.
- 3.4. Otras funciones que correspondan con registro y presentación de información sobre temas de ecoeficiencia en el Indecopi.

IV. DE LAS SESIONES

- 4.1. El Comité sesionará de manera ordinaria de manera trimestral o de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del "Comité de Ecoeficiencia del Indecopi", y de manera extraordinaria cuando exista la necesidad de ser convocados para tratar temas de carácter urgente.
- 4.2. La convocatoria a los miembros del Comité se realizará por memorando o vía correo electrónico, con una antelación mínima de cinco (05) días hábiles, señalando el lugar, día y hora de la reunión y la agenda a tratar.
- 4.3. Cuando el comité lo considere conveniente, el coordinador podrá invitar a terceros, a fin de que participen en las sesiones.
- 4.4. El quorum necesario para la realización de una sesión será la mitad más uno. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.



Juan Carlos Cabrera
GEG
Miembro



Martha Arce Neyra
GPG
Miembro suplente



Cintya Zapata Zorrilla
GRH
Miembro



Jonathan Alegría Delgado
GTI
Miembro



Marie Claire Torres M.
SGL
Miembro



Elizabeth Lazo G.
SGL
Miembro suplente



Celia Gema Narváez
GRH
Miembro suplente



David Nuñez
GTI
Miembro suplente



Karen Falconi
GAF
Coordinador



Milagritos Galdos
SGL
Gestor



Giovanna Leyton
SGL
Gestor